

**AUTO****EXPEDIENTE CCASO-004-17.**

Fecha: 23 de enero de 2017.

Por estar conforme a la ley, admítase la solicitud presentada por:

El señor: JUAN EVANGELISTA ANDRADE ROMO.

Identificado (a) con Cédula No. 5.373.121 De Providencia.

Y quien actúa en calidad de: Poseedor Vereda: Tandayan.

Jurisdicción municipal de Providencia, Departamento de Nariño.

En consecuencia ordenase la radicación que le corresponde.

Designase al: Técnico Operativo Álvaro Casanova.

Funcionario de reglamentación y control de corrientes y fíjese el día

09- febrero -2017 a las 10:00 AM para la práctica de una visita ocular.

Fíjese avisos en lugar público de la Alcaldía Municipal o en la Inspección de Policía del lugar por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita, indicando el lugar, hora y objeto de la misma, para que las personas que se crean con derecho a intervenir, puedan hacerlo.

Si existe la facilidad radial, se ordenará leer un Aviso por una vez en una emisora local.

Cúmplase,



**PEDRO NEL BOLAÑOS MUÑOZ**  
Coordinador Centro Ambiental Sur Occidente